FOL01 - La auto-orientación profesional

Caso práctico



Fuente de la imagen: Five.es

En una Jornada de Puertas Abiertas, celebrada en un Centro Integrado, acuden personas de diferentes niveles educativos y circunstancias personales que quieren conocer el Centro, los diferentes Ciclos Formativos que en él se imparten y la Formación profesional para el Empleo ofertada en el mismo.

El perfil del alumnado que acude a esta jornada es muy variado:

Pablo, 18 años pretende acceder a un Ciclo Formativo de Grado Superior a través de la prueba de acceso a grado Superior. Tiene ya el título de Técnico pero quiere cambiar de familia profesional.

Manuela, 32 años, en situación de desempleo, tiene estudios universitarios de Grado y quiere un Ciclo Formativo de Grado Superior que complemente sus estudios y le facilite el acceso al mercado laboral.

Javier, 16 años, quiere realizar un Ciclo Formativo de Grado Medio y una vez adquirida un poco de experiencia, quiere montar su propio negocio.

Pedro, 19 años, ya tiene un Ciclo de Grado Medio, no quiere acceder a uno de Grado Superior pero le gustaría seguir formándose a través de cursos de FP para el Empleo que le ayuden a especializarse.

María, 38 años, trabaja pero le gustaría adquirir la titulación de un determinado Ciclo Formativo que siempre quiso realizar y le gustaría poder hacerlo en la modalidad de distancia y así poder compatibilizarlo con sus obligaciones laborales y personales.

La responsable del servicio de orientación académica y profesional del centro trata de resolver las principales dudas que se plantean entre los asistentes a la jornada. ¿Qué requisitos deben darse para poder realizar la prueba de acceso a los Ciclos Formativos? ¿Qué diferencia existe entre la FP inicial y la FP para el Empleo? ¿Qué nivel de inglés se demanda en determinados Ciclos Formativos? ¿Cuáles son las posibilidades de autoempleo con determinados Ciclos Formativos? etc...

Esta primera unidad del módulo profesional de Formación y Orientación Laboral pretende resolver éstas y otras cuestiones que se pueden plantear a la hora de acceder a la información sobre las enseñanzas de Formación Profesional.

Existen múltiples definiciones de Orientación Profesional, como una primera aproximación podemos definirla como un proceso de ayuda dirigido al individuo, mediante el cual se pretende proporcionar las estrategias, destrezas y recursos necesarios para que pueda tomar una decisión de manera autónoma y responsable sobre el itinerario formativo a seguir con el objetivo de lograr una inserción profesional y social satisfactoria. El objetivo principal de la orientación profesional es facilitar la toma de decisiones de cada alumno respecto de su itinerario académico y profesional. La finalidad última que se persigue con este modelo de Orientación Profesional es la **Autoorientación**, que consiste en que el alumno sea capaz de auto-orientarse, que tome sus propias decisiones y desarrolle por sí mismo este proceso.

Para saber más

La página web oficial de TodoFP dispone de una sección con toda la información relativa la **orientación profesional** y una **Galería de videos de FP.**

Autoevaluación

¿Qué es la auto-orientación profesional?

O Un suceso de recopilación de información para elegir profesión.

8:49	FOL01 - La auto-orientación profesional	
	La capacidad de elegir intuitivamente la mejor alternativa profesional.	
	Un proceso que culmina, pero no acaba, con la elección de una alternativa profesional.	
	La capacidad para informarse de estudios y profesiones.	
	Incorrecto	
·	Incorrecto	
	Opción correcta	
	Incorrecto	
	Solución	
	1. Incorrecto (Retroalimentación) 2. Incorrecto (Retroalimentación) 3. Opción correcta (Retroalimentación) 4. Incorrecto (Retroalimentación)	

1. La Formación Profesional

Caso práctico



En ocasiones se habla impropiamente "Estoy estudiando un módulo" cuando quiere decir "Estoy estudiando un Ciclo Formativo", en otras se desconoce la diferencia entre el título que se obtiene en un Ciclo de Grado Medio que es el de Técnico y el de un Grado Superior que es el de Técnico Superior.

Fuente de la imagen: francescrapts.com

Para evitar éstas y otras confusiones vamos a profundizar en el conocimiento del sistema de la Formación Profesional en España.

1.1. ¿Qué se entiende por Formación Profesional?

La Formación Profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica.

Incluye las enseñanzas propias de la Formación Profesional Inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores, así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales.

La Formación Profesional en España está integrada por dos subsistemas:

- Subsistema de Formación Profesional Inicial o Reglada, que depende del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de las Comunidades Autónomas.
- Subsistema de Formación Profesional para el Empleo, vinculado al Ministerio de Empleo y Seguridad Social y a las Comunidades Autónomas.

Para saber más

Puedes acceder a información sobre los dos subsistemas de la Formación Profesional en:

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional

Visita la página de FP del sistema educativo

TodoFP.es

Visita la página del INCUAL (Instituto Nacional de Cualificaciones Profesionales)

Web del INCUAL

Reflexiona

Visita la página web oficial de TodoFP de la Formación Profesional del sistema educativo y distingue la información relativa a la FP Inicial de la FP para el Empleo en la sección Sobre FP.

1.2. La Formación Profesional Incial

La Formación Profesional Inicial comprende el conjunto de enseñanzas que, dentro del sistema educativo, capacitan para el desempeño cualificado de las distintas profesiones.

Actualmente la FP inicial comprende 26 familias profesionales en España. La Formación Profesional oferta más de 150 ciclos formativos dentro de 26 familias profesionales, con contenidos teóricos y prácticos adecuados a los diversos campos profesionales.

Las enseñanzas de Formación Profesional del Sistema Educativo se ordenan en:

- Títulos de Formación Profesional Básica.
- Títulos de Formación Profesional de Grado Medio.
- Títulos de Formación Profesional de Grado Superior.

Estas enseñanzas deben responder a un perfil profesional, se estructuran en módulos profesionales de duración variable y se organizan de manera que permiten la conciliación del aprendizaje de las personas con otras actividades y responsabilidades. Uno de los módulos profesionales obligatorio que se cursa en todas las enseñanzas de FP, es el de Formación en Centros de Trabajo (FCT).

Es una fase de formación práctica en la empresa que se desarrolla en el centro de trabajo y que como regla general, se deberá realizar, una vez superados todos los módulos profesionales del ciclo formativo, en el entorno real de la empresa.

El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT) no tiene carácter laboral ni relación becaria, los alumnos que lo cursan continúan siendo estudiantes matriculados en enseñanzas regladas.

Así mismo, estas enseñanzas se adaptan al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para garantizar su acceso, permanencia y progresión en estas enseñanzas.

Para saber más

Consulta la oferta actualizada de Formación Profesional Inicial en España.

- ¿Qué estudiar? Dónde podrás localizar las enseñanzas por ciclos, familias, por planes de estudio.
- ¿Cómo estudiar? En función de la modalidad presencial, Modalidad a distancia, Pruebas libres para la obtención del título.
- ¿Dónde estudiar? Localizarás los centros de FP en todas las CCAA.

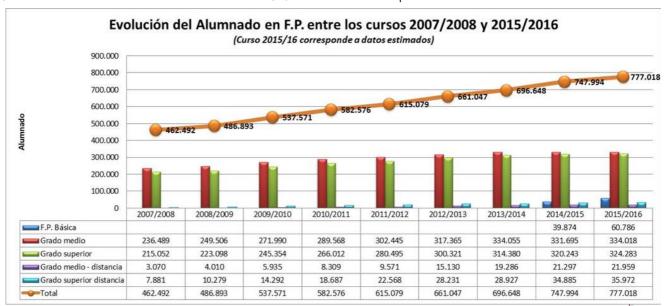
Qué, Cómo y Dónde estudiar

La Formación Profesional como fomento del aprendizaje y la formación permanente

Reflexiona

El alumnado matriculado en Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior, se ha incrementado hasta casi alcanzar el 50% desde el curso 2007-2008 hasta el curso 2015-2016, pasando de 451.541 alumnos a 719 .087 respectivamente.

En cuanto a la Formación Profesional a distancia, en este mismo periodo ha pasado de 10.951 alumnos a 57.931, con una oferta de 101 títulos a través de una plataforma e-learning como ésta que estás utilizando.



¿Cuál crees que son las principales causas de un notable aumento del alumnado en Formación profesional?

En la actualidad la FP son los estudios profesionales más cercanos a la realidad del mercado de trabajo y dan respuesta a la necesidad de personal cualificado especializado en los distintos sectores profesionales para responder a la actual demanda de empleo. Si analizamos su alta inserción laboral podemos afirmar que la FP ya se ha transformado en una formación que responde a la demanda real de empleo, ahora es el momento del cambio en la sociedad española.

Los Títulos que se obtienen al cursar un Ciclo Formativo tienen carácter oficial y la misma validez académica y profesional en todo el territorio nacional, se destacan las prácticas que se realizan en empresas (Formación en Centros de Trabajo), que permiten incorporar a la formación aspectos que no podrían trabajarse en el aula y que aumentan la probabilidad de encontrar trabajo.

Desde el año 2012 contamos con una nueva modalidad de oferta de <u>Formación Profesional Dual</u>, cuyo respaldo normativo está recogido en la Ley <u>Orgánica 8/2013 para la Mejora de la Calidad Educativa y en el Real Decreto 1529/2012</u>, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la Formación Profesional Dual.

Si quieres conocer más de los proyectos de FP Dual de cada CCAA, puedes acceder a la sección de TodoFP.es de Formación Profesional Dual

La formación profesional básica

Los Ciclos de Formación Profesional Básica son Ciclos Formativos de una duración de 2 años académicos destinados a personas que no han finalizado la ESO y quieren proseguir sus estudios hacia a un campo de la Formación Profesional. Forman parte de la enseñanza de oferta obligatoria y gratuita.

Los Ciclos de Formación Profesional Básica garantizan la adquisición de las competencias básicas del aprendizaje permanente.

Las competencias básicas son aquellas que permiten poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos y, que deben haberse desarrollado al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr la realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

El acceso a los ciclos de Formación Profesional Básica requerirá el cumplimiento simultáneo de las siguientes condiciones:

- Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso o durante el año natural en curso.
- Haber cursado el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Haber propuesto el equipo docente a los padres, madres o tutores legales la incorporación del alumno o alumna a un ciclo de Formación Profesional Básica.

La superación de un Ciclo de Formación Básica permite la obtención del título de **Técnico Profesional Básico** de la familia correspondiente, como también de, al menos, a una **cualificación de nivel 1** del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.

El título de Técnico Profesional Básico permite el acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio, como también, la obtención del Graduado en ESO si se realiza la prueba final de evaluación conforme al calendario establecido en la LOMCE.

Para saber más

Todas las características de la nueva etapa en Formación Profesional Básica en este enlace.

Competencias clave para el aprendizaje permanente

Competencias clave para el aprendizaje permanente

Guía de perfiles profesional de FP básica

Guía de perfiles profesional de FP básica

Autoevaluación

¿Cuántas competencias básicas se han identificado en el marco de la propuesta de la Unión Eu	ıropea?
O Siete.	
Ocho.	
O Seis.	
O Nueve.	
Incorrecto	
Opción correcta	
Incorrecto	
Incorrecto	
Solución 1. Incorrecto (Retroalimentación) 2. Opción correcta (Retroalimentación) 3. Incorrecto (Retroalimentación) 4. Incorrecto (Retroalimentación)	

La formación profesional de grado medio

Capacita para desarrollar las capacidades de elaboración, ejecución y en general de intervención directa en las tareas propias de la profesión que se escoja.

Los accesos a las enseñanzas de cada una de las etapas se regulan por Ley Orgánica y posteriormente tras el desarrollo reglamentario correspondiente, se adaptan en cada ámbito territorial. Actualmente, actualmente para acceder a los Ciclos Formativos de Grado Medio se necesita, uno de estos requisitos:

- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Estar en posesión del título de Técnico o en posesión del título de Técnico Auxiliar-FP I
- Estar en posesión del título de Técnico Profesional Básico.
- Tener superado el segundo curso de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP),

O bien haber superado la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio (se requerirá tener, al menos, diecisiete años, cumplidos en el año de realización de la prueba).

La titulación obtenido por los alumnos que superen un Ciclo Formativo de Grado Medio será de **Técnico** y equivaldría a un nivel 2 del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.

Para saber más

- Guía de perfiles profesional de FP de Grado Medio.
- Búsqueda de los perfiles profesionales ofertados en los centros de FP

Si quieres conocer la estructura, modelos de exámenes y requisitos de las pruebas de acceso a grado medio

Pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio

La formación profesional de grado superior

Con estos estudios se desarrollan unas capacidades de un nivel superior al de la simple ejecución, como son: la planificación, organización, control, supervisión y dirección de equipo humanos.

Los accesos a las enseñanzas de cada una de las etapas se regulan por Ley Orgánica y posteriormente tras el desarrollo reglamentario correspondiente, se adaptan en cada ámbito territorial. Actualmente, para acceder a los Ciclos Formativos de Grado Superior se necesita, uno de estos requisitos:

- Estar en posesión del título de Bachillerato.
- Estar en posesión del título de Técnico Superior o Técnico Especialista
- Tener superado el Curso de Orientación Universitaria (COU)
- Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.
- Bien haber superado la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior, dicha prueba a realizar en el mes de Junio, será para quienes, sin cumplir los requisitos anteriores, cumplan alguna de las siguientes condiciones:
 - Tener 19 años cumplidos en el año en que se celebra la prueba.
 - Tener 18 cumplidos en el año en que se celebra la prueba y estar en posesión del título de Técnico en una especialidad perteneciente a la misma Familia del Ciclo de Grado Superior que pretende cursar.

Los ciudadanos se podrán presentar a dicha prueba por libre, y en cualquier comunidad autónoma.

Para saber más

Información sobre las pruebas de acceso a grado superior

http://todofp.es/todofp/pruebas-convalidaciones/pruebas/ciclos-grado-superior.html

La titulación obtenida por los alumnos que finalicen satisfactoriamente un Ciclo Formativo de Grado Superior será el título de **Técnico Superior** y equivaldría a un nivel 3 del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.

Con dicha titulación, siendo la nota de acceso la nota media del ciclo formativo, se podrá acceder con acceso directo sin necesidad de prueba a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Aunque en los casos en que sea necesario acceder con nota de corte, se podrá mejorar la nota de admisión concurriendo a la fase específica de la PAU El contenido de dicha fase ha de coincidir con el de la fase específica diseñada para estudiantes procedentes del Bachillerato. Toda la información sobre la importancia de la formación permanente y cómo es el acceso a los estudios universitarios desde FP se desarrollará en la unidad 9.

Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Para saber más

- Búsqueda de los perfiles profesionales ofertados en los centros de FP

Con respecto a la Universidad

- √ Acceso a la Universidad desde la FP
- Qué estudiar y dónde en la universidad (QEDU)

Siempre debemos tener en cuenta que las sucesivas normativas irán ampliando y flexibilizando las formas y supuestos de acceso a las enseñanzas de FP además de crear nuevos puentes entre los programas de estudios con el objetivo de impulsar el **aprendizaje a lo largo de la vida.**

Así mismo, indicar que no debe llevarnos a confusión tres términos muy utilizados, que están muy unidos en las enseñanzas pero que son diferentes, éstos son: el acceso, la admisión y la matriculación.

- ✓ El acceso es el derecho que tiene una persona a solicitar admisión en unos estudios. Sólo pueden ejercitar este derecho quienes cumplen alguno de los requisitos de acceso que establezca la legislación vigente.
- √ La admisión, es un proceso posterior, en el cual cuando existen estudios con límite de plazas se deben establecer diversos criterios de admisión y posterior matriculación en las enseñanzas. Este proceso supone la aceptación efectiva de un estudiante en unos estudios de un centro educativo concreto por lo que previamente se ha de cumplir con alguno de los requisitos de acceso.
- ✓ La matriculación es el proceso secuencialmente siguiente, mediante el cual la persona admitida adquiere la condición de estudiante del ciclo formativo correspondiente en el centro educativo, formalizando el procedimiento de matriculación con la documentación que se requiera al efecto bien se podrá realizar en la secretaría del centro o bien podrá ser en formato online.

1.3. La Formación Profesional para el empleo

La Formación Profesional en el ámbito laboral, denominada Formación Profesional para el Empleo, se encuadra en todo lo correspondiente a las acciones de inserción y reinserción laboral, así como la formación continua de los trabajadores.

Comprende acciones formativas dirigidas a la adquisición y mejora de las competencias y las cualificaciones profesionales de los trabajadores ocupados y desempleados.

La actual Formación Profesional para el Empleo integra, lo que antes se denominaba, FP Continua dirigida a los trabajadores y FP Ocupacional dirigida a la población desempleada.

La oferta formativa tiene carácter modular (módulos formativos) con el fin de favorecer la acreditación parcial acumulable de la formación recibida y propiciar que el trabajador avance en su itinerario de formación profesional, cualquiera que sea su situación laboral en cada momento.

Existen 3 tipos de iniciativas de Formación Profesional para el Empleo que son:

- Formación programada por las empresas para sus trabajadores.
- Oferta formativa de las administraciones competentes para trabajadores ocupados,
- Oferta formativa de las administraciones competentes para trabajadores desempleados.

Además de otras iniciativas, tales como, los Permisos Individuales de Formación (PIF), Formación en alternancia con el empleo, Formación de empleados públicos, Formación privada para la obtención de certificados de profesionalidad, Formación de las personas en situación de privación de libertad y Formación de los militares de tropa y marinería.

A partir del 1 de enero de 2016, la formación profesional para el empleo podrá impartirse:

- De forma presencial,
- A través de teleformación, bajo plataformas y contenidos accesibles a las personas con discapacidad,
- O bien de forma mixta, mediante la combinación de las dos modalidades anteriores.

Su principal finalidad es la obtención de certificados de profesionalidad que son el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la Administración laboral que acredita la capacitación para el desarrollo de una actividad laboral con significación para el empleo.

Cada certificado de profesionalidad acredita una cualificación profesional del CNCP.

Para saber más

Actualmente, el marco normativo es la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.

Se puede encontrar información sobre los certificados de profesionalidad por Familias profesionales en el enlace siguiente

Certificados de profesionalidad (Servicio Público de Empleo)

Las cualificaciones profesionales que integran el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales (26 familias profesionales, se corresponden con las mismas que tenemos en FPI, dónde se agrupan los ciclos de FPB, CFGM y CFGS) se ordenan por niveles de cualificación, atendiendo al grado de conocimiento, iniciativa, autonomía, responsabilidad y complejidad, que requiera la actividad a desarrollar:

Los certificados de profesionalidad constan de tres niveles de cualificación profesional, siendo el 1 el más básico y el 3 el más complejo. Para acceder a cada uno de ellos, se tienen que cumplir algunos de estos requisitos:

Nivel 1	Sin requisitos formativos ni profesionales.
Nivel 2	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Prueba de Acceso a Ciclo Formativo de Grado Medio, Certificado de profesionalidad del mismo nivel, Certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia profesional, Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) para mayores de 25 años.
Nivel 3	Título de Bachillerato, Certificado de profesionalidad del mismo nivel, Prueba de Acceso a Ciclo Formativo de Grado Superior, Certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia

profesional, Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) para mayores de 25 y/o 45 años.

Los certificados de profesionalidad tendrán carácter oficial pero únicamente validez profesional en todo el territorio nacional, acreditan las correspondientes cualificaciones profesionales a quienes los hayan obtenido, y son emitidos por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) o, en su caso, por las Comunidades Autónomas.

Para saber más

Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales (CNCP)

Existe también la posibilidad de poder acreditar las competencias profesionales a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación:

Procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales

2. Opciones profesionales

Caso práctico



Fuente de la imagen: projectcoaching.es

Alberto, es un alumno que acaba de terminar un Ciclo Formativo de Grado Superior con muchas dudas sobre su futuro profesional. Tiene claro que quiere trabajar pero no conoce todas las posibilidades profesionales que se le presentan una vez obtenido el título de Técnico Superior.

A continuación, vamos a explicar brevemente, las posibilidades profesionales de una persona que se encuentra en su situación.

2.1. Trabajar por cuenta ajena

Consiste en trabajar de forma voluntaria, personal y directa, bajo el poder de organización y dirección de otra persona, a cambio de un salario.

Esta relación laboral se regula en el Estatuto de los Trabajadores y se estudia en profundidad en este módulo de FOL.

Las fuentes y técnicas de búsqueda de empleo se estudiarán con más detalle en el tema 9 del presente módulo.

Para saber más

En el caso de que establezcas una relación laboral con una empresa, organismo o institución en la que realizarás una actividad retribuida mediante un salario.

¿Quieres buscar trabajo como asalariado?

2.2. Trabajar por cuenta propia

Una persona cuando finaliza los estudios de Formación Profesional puede decidir ser emprendedor y llevar una idea de negocio a la práctica. El ser empresario supone tener que planificar, coordinar en su caso a trabajadores y ser tu propio jefe.

Pudiendo para ello adoptar diferentes formas jurídicas:

- √ Como empresario individual o trabajador autónomo, que se rige por la Ley 20/2007, de 11 de julio del Estatuto del Trabajador Autónomo.
- Constituyendo una sociedad con personalidad jurídica propia: Sociedad Limitada; Sociedad Limitada Nueva Empresa;
 Sociedad Anónima; Sociedad Laboral; Sociedad Cooperativa...

Para saber más

- √ ¿Quieres trabajar para ti?
- Visita la página de la Ventanilla Única Empresarial y analiza las principales características de las formas jurídicas de SL, SLNE, SA, Sociedad Laboral y Sociedad Cooperativa.
- √ Visita la nueva página de Punto de Atención al Emprendedor, donde proporcionan información muy útil para poder constituir una empresa.

Autoevaluación

Incorrecto (Retroalimentación)
 Incorrecto (Retroalimentación)
 Opción correcta (Retroalimentación)
 Incorrecto (Retroalimentación)

Juan, acaba de terminar un Ciclo Formativo de Grado Medio y junto con otros seis socios quiere constituir una Sociedad Limitada Nueva Empresa aportando entre todos un capital de 12.000 euros. ¿Pueden hacerlo?

una Sociedad Limitada Nueva Empresa aportando entre todos un capital de 12.000 euros. ¿Pueden hace	rlo?
O En cualquier caso porque se cumplen todos los requisitos de las SLNE.	
O Sí porque el capital aportado se encuentra comprendido entre 3.000 y 120.000 euros.	
O No, porque aunque el capital aportado entre dentro de los límites establecidos, el número de socios exce máximo permitido en esta forma jurídica.	de de
O No porque el capital aportado no es suficiente para constituir una SLNE.	
Incorrecto	
Incorrecto	
Opción correcta	
Incorrecto	·
Solución	1

2.3. Trabajar en la Administración Pública

Otra forma de trabajar por cuenta ajena es desempeñar un puesto en la Administración Pública.

Los funcionarios se rigen por el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) aprobado por la Ley 7/2007, de 12 de abril.

Este Estatuto establece en su artículo 76 que los cuerpos y escalas se clasifican, de acuerdo con la titulación exigida para el acceso a los mismos, en los siguientes grupos.

GRUPOS		TÍTULO EXIGIDO PARA EL ACCESO
GRUPO	A1	Título universitario de Grado, salvo que la ley exija otro título
Α	A2	universitario.
GRUPO B		Título de Técnico Superior (CF de Grado Superior).
GRUPO	C1	Título de Bachiller o de Técnico (CF de Grado medio).
С	C2	Graduado en ESO.
GRUPO E		Agrupaciones profesionales. No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

En España contamos con la Administración estatal, autonómica, local y organismos autónomos. Todas estas Administraciones pueden publicar sus ofertas de empleo públicas con las características correspondientes en sus boletines oficiales.

En la Administración Pública, se debe diferenciar entre funcionario de carrera, interino, personal laboral y/o eventual. Las formas de acceso al empleo público son las siguientes: Contratación temporal bajo presupuesto de programas específicos, bolsas de trabajo por concurso de méritos, oposiciones y concurso-oposición

Este apartado también se desarrollará con más profundidad en la unidad 9 "Itinerarios tras finalizar el Ciclo Formativo".

Para saber más

Visita la página Web: http://administracion.gob.es para poder obtener información de becas y empleo público.

Además el **teléfono 060** te ofrece información común sobre empleo público, becas o ayudas y subvenciones, la localización de órganos de todas las Administraciones o accesos a servicios telefónicos del Ministerio del Interior, Ministerio de Empleo y Seguridad Social (Garantía Juvenil) y Dirección General de Tráfico entre otros.

Otras páginas con información de oposiciones: http://www.oposiciones.de, en ella podrás obtener información de oposiciones en todas las Comunidades Autónomas.

3. Análisis del Título

Caso práctico



Clara está pensando estudiar un determinado Ciclo Formativo de Grado Superior y tiene dudas sobre su capacitación para poder desarrollar las competencias de dicho título

Desconoce cuál es la normativa que regula su Ciclo Formativo y el significado de determinados conceptos como competencia general, competencias profesionales que proporciona el Ciclo.

Fuente de la imagen: investigacion.ibero.mx

En este epígrafe, vamos a explicar de forma breve y sencilla cuál es la normativa que regula cada título de formación profesional y qué conceptos son esenciales conocer en orden a la fijación de un objetivo profesional.

3.1. Normativa específica del Ciclo Formativo

Los Ciclos Formativos se regulan por normas de carácter general como las siguientes:

- √ Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre de Mejora de la Calidad Educativa que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- √ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- √ Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional
- 🕊 Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio , por el que se establece la ordenación general de la FP en el sistema educativo

Y por unas normas específicas que organizan cada uno de los Títulos:

- En primer lugar, un Real Decreto, dictado por el Gobierno, y por el que se establece el Título correspondiente y se fijan sus enseñanzas mínimas, actualmente la denominación es "se fijan los aspectos básicos del currículo".
- Y en segundo lugar, una Orden o normativa que corresponda en el ámbito autonómico, dictada por la Consejería de Educación de cada CCAA competente en materia de FP, que establece el currículo del correspondiente Ciclo Formativo.

Todo ello proviene de como establece la actual Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre de Mejora de la Calidad Educativa, en su capítulo III referido al currículo y distribución de competencias concretamente en el artículo 6 bis con respecto a la distribución de competencias lo siguiente "En relación con la Formación Profesional, el Gobierno fijará los objetivos, competencias, contenidos, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del currículo básico. Los contenidos del currículo básico requerirán el 55 por 100 de los horarios para las Comunidades Autónomas que tengan lengua cooficial y el 65 por 100 para aquellas que no la tenga", así mismo, en el apartado 6 del artículo 39 fija que es el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, el que establece las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

En los **Reales Decretos** se establece, entre otros aspectos:

- √ El perfil profesional del título que viene determinado por la competencia general del Ciclo, las competencias profesionales, personales y sociales demandadas por el título y por la relación de cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.
- √ La competencia general, describe las funciones más significativas del perfil profesional. Y las competencias profesionales, personales y sociales, describen el conjunto de conocimientos, destrezas y competencias, entendidas éstas en términos de autonomía y responsabilidad, que permiten responder a los requerimientos del sector productivo, aumentar la empleabilidad y favorecer la cohesión social.
- Su entorno profesional, que incluye, entre otros, las ocupaciones y puestos de trabajo.
- Y en sus anexos establece cada uno de los módulos profesionales que componen el plan de formación con sus resultados de aprendizaje y criterios de evaluación. Así como sus contenidos básicos y sus orientaciones pedagógicas. Los espacios y equipamientos, las especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo, convalidaciones entre módulos profesionales y la correspondencia de las unidades de competencia acreditadas.

En las Órdenes de cada Comunidad Autónoma se establece: la duración total del Ciclo (2.000 horas conforme a LOE) y secuenciación de los módulos profesionales, es decir, su distribución en los dos cursos académicos. La posibilidad de enseñanza bilingüe o de módulos profesionales propios del ámbito territorial. Las capacitaciones y carnés profesionales así como los módulos profesionales con su desarrollo de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación y sus contenidos y sus orientaciones pedagógicas

Reflexiona

Visita la página web oficial de TodoFP y localiza el Real Decreto y la Orden que regulan el Ciclo Formativo al que hayas optado, puedes localizar la normativa de los ciclos formativos de todas las CCAA.

Por ejemplo, entre otros, dentro de la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica, dentro de la Familia Profesional de Sanidad, o dentro de la Familia Profesional de Imagen Personal.

4. La carrera profesional

Caso práctico



Fuente de la imagen: unidreamer.es

Juan realizó un Ciclo Formativo de Grado Medio de Electromecánica de Vehículos hace 12 años y cuando terminó el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo en un pequeño taller de su pueblo, le contrataron de forma indefinida. Juan estaba muy feliz por ello, quería trabajar cerca de casa, además el taller tenía un gran volumen de trabajo por lo que se sentía bastante seguro en ese puesto. Sin embargo después de 7 años realizando básicamente las mismas funciones, empezó a sentirse agobiado en el trabajo, ya no se sentía realizado profesionalmente e intentó buscar otros puestos relacionados con su sector.

Se encontró con que no dominaba idiomas, ni las nuevas tecnologías tan demandadas en su sector profesional, así que decidió comenzar a preparar la prueba de acceso para acceder al Ciclo Formativo de Grado Superior de Automoción, en el que iba a adquirir otras habilidades así como técnicas de comunicación y gestión de un taller. Para poder cursarlo, redujo su jornada de trabajo y así poco tiempo después de terminarlo, comenzó a trabajar en un Concesionario Oficial realizando labores no solo técnicas sino de ventas. Además le queda un curso para obtener el B2 de alemán, su mayor deseo es que la empresa le envié a su empresa matriz en Alemania.

¿Crees que Juan está planificado su carrera profesional? ¿y tú?.

En los últimos 50 años, la trayectoria laboral de una persona en nuestro país ha cambiado mucho. Lo habitual antes, era que una persona entrara a trabajar en una empresa, desarrollara toda su carrera profesional y finalizara su trayectoria, jubilándose en la misma.

Una definición, entre numerosas definiciones, de carrera profesional podría ser la totalidad del trabajo, pagado y no pagado, que uno realiza a lo largo de la vida (Pereira, Gingras Pereira, Gingras y Dupont (1998)

Actualmente, una persona ocupará diversos puestos de trabajo a lo largo de su vida laboral y deberá reciclarse, recualificarse o incluso reinventarse profesionalmente, por lo tanto será esencial que lleve a cabo un aprendizaje a lo largo de la vida.

Debemos tener en cuenta de que el concepto de carrera profesional puede analizarse desde la vertiente de la organización (Recursos Humanos) o desde la vertiente del individuo. Y es dentro de éste último, dónde el concepto de carrera profesional ha superado el concepto tradicional, ha cambiado y llevado a la persona a la especialización y adaptación constante a nuevas situaciones vinculadas al ámbito del empleo.

No debe confundirse con la trayectoria profesional que es el gráfico que muestra las posibles direcciones y oportunidades profesionales disponibles en una organización; presenta las etapas de una posible carrera y un calendario para cumplirlas (GOMEZ-MEJIA, BALKIN y CARDY, 1995) ni con el historial profesional de un individuo que es aquel conjunto de los trabajos, funciones, puestos y responsabilidades desempeñados durante la vida laboral (WERTHER y DAVIS, 1990).

Planificar la carrera profesional desde el principio, es una oportunidad para reflexionar sobre nuestras posibilidades laborales y lo que queremos para nosotros, en base a nuestras expectativas, valores y deseos en la vida, teniendo en cuenta que la vida laboral y la vida personal tienen que ir en consonancia y en una misma dirección.

Para planificar una carrera profesional es fundamental:

- El autoconocimiento personal.(Autoanálisis personal)
- El conocimiento del entorno laboral. (Autoanálisis profesional)
- La fijación del objetivo profesional (Plan de acción)

Para saber más

Como novedad, se ha creado un portal de información y orientación: Aprendizaje a la largo de la vida cuyo fin es que todas las personas deben tener la posibilidad de formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional.

La herramienta Infórmate, está diseñada para acompañar a las personas en el proceso de orientación y asesoramiento con la intención de mostrar la variedad de itinerarios existentes. Es por tanto un complemento informativo; pero sin duda, para recibir una orientación personalizada y completa, las personas interesadas tienen a su disposición la red de orientadores que existen en las instituciones públicas relacionadas con la educación, el empleo y los asuntos sociales.

4.1. Autoconocimiento personal

El concepto que poseamos acerca de nosotros mismos ejerce un papel decisivo en las decisiones que tomemos, incluyendo la elección profesional. Conocerse supone reflexionar sobre cómo es uno en cuanto a personalidad, intereses profesionales, aptitudes, valores, motivaciones y situación académica actual.

Las competencias personales son aquellas que aunque no están vinculadas a una profesión concreta, permiten al trabajador mejorar su empleabilidad y desarrollar una vida profesional y personal más plena dentro de la sociedad.

Para tomar una decisión profesional, lo más acertada posible, es esencial conocer:

¿Cómo soy?

¿Qué me gusta?

¿Qué se me da bien?

Para saber más

Para poder dar respuesta a estas preguntas existen numerosos cuestionarios que, además, pueden ayudarte a conocer mejor tu nivel de competencias para el empleo.

Test de personalidad

Test de aptitudes

Test de intereses profesionales

Test de rendimiento académico

Cuestionarios de TodoFP

Para saber más

HOLA (Herramienta de Orientación Laboral Asturias) es una herramienta que te permitirá analizar tus competencias laborales y también visualizar una serie de vídeos que te ayudarán a entender el significado y la importancia de las mismas: Autoanálisis de competencias laborales y multimedia de competencias laborales.

Autoevaluación

FΙ	autoconocimiento	personal	es
-	autocomociliiie	personai	63

\circ	Un factor secundario a la hora de definir la carrera profesional.
\circ	Es un elemento esencial en el proceso de toma de decisiones de carácter profesional.
\bigcirc	Tener conocimiento del entorno laboral.
\circ	Conocer exclusivamente nuestra personalidad.

Incorrecto

Opción correcta

In	ncorrecto
In	ncorrecto
S	Solución
	1. Incorrecto (Retroalimentación) 2. Opción correcta (Retroalimentación) 3. Incorrecto (Retroalimentación) 4. Incorrecto (Retroalimentación)

4.2. Conocimiento del entorno laboral

Los cambios industriales y tecnológicos provocan que estén apareciendo nuevas profesiones con una elevada exigencia de conocimientos y competencias. Por ello, las empresas están aumentando la demanda de trabajadores con cualificación media y alta.

Estas transformaciones del mercado de trabajo obligan a los profesionales a adaptar sus conocimientos, sus competencias y sus destrezas con el fin de garantizar el éxito de su carrera.

Las competencias profesionales son el conjunto de conocimientos, destrezas, habilidades, aptitudes y actitudes que permita desarrollar una trayectoria profesional gratificante y les asegure una calidad de vida digna.

La actual situación económica ha traído consecuencias para el mercado laboral. Algunas actividades económicas han tenido un comportamiento más estable, mostrando una mejor disposición para generar puestos de trabajo.

Las ocupaciones con mejores perspectivas de empleo, o bien como actualmente se denominan aquellos **sectores emergentes** con alto potencial económico y perspectivas de futuro de creación de empleo son el sector agroalimentario, el sector energías renovables, servicios sociosanitarios y de cuidado a la tercera edad, el turismo y la hostelería y el sector tecnológico. Los sectores más emergentes de hoy, serán los motores económicos de mañana.

Dentro del sector energías renovables o la industria verde podemos citar todas aquellas actividades destinadas a minimizar o regenerar el entorno natural, a la producción de bienes y servicios respetuosos con el medioambiente como las energías renovables o el turismo ecológico y a los servicios de prevención y control de la contaminación o sensibilización de respeto al medioambiente.

En el sector agroalimentario se incluyen actividades del sector primario y las nuevas demandas de productos específicos tales como la comida saludable o para celíacos.

Debido al envejecimiento de la población los servicios sociosanitarios sufre un crecimiento exponencial en todas las actividades relacionadas con la calidad de vida de la tercera edad y los cuidados paliativos.

Desde otra perspectiva, la gran apuesta de nuestro país es el sector del turismo y la hostelería, siendo los empleos con más de futuro relacionados con este sector, entre otros: desarrollo de empresas turísticas, jefes de cocina y de sala, cocineros y camareros, gestor estratégico de ventas, guía turístico o conservador de bienes naturales.

Y por último, como sector en plena evolución y constante crecimiento señalamos a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs). Debido al avance tecnológico, dentro de unos años habrán desaparecido muchas ocupaciones que hoy conocemos pero, sin embargo, crecerán aquellos ámbitos que sepan adaptarse.

El mercado laboral, como ya hemos anticipado, es cambiante, por lo que recomendamos al alumno analizar el propio sector de su ciclo formativo, para poder conocer de cerca cuáles son los empleos con futuro en su ámbito y cuáles son sus exigencias en cuanto a competencias personales, sociales y profesionales.

Para tener un conocimiento más completo del entorno laboral es importante visitar:

- ✓ El INE (Instituto Nacional de Estadística).
- El SEPE (Servicio de Empleo Público).
- ✓ El Observatorio de las Ocupaciones del SEPE.
- √ Diccionario-guía de nuevas ocupaciones organizadas por sectores.

Se trata de ocupaciones emergentes provocadas por diversas causas, nuevas demandas del mercado laboral, evolución de ocupaciones tradicionales, etc. En total se presenta información de 200 ocupaciones con una ficha de información por cada ocupación.

Educaweb.com, donde se recogen las nuevas profesiones que están emergiendo y las competencias profesionales demandadas actualmente: capacidad de resolución de problemas; de organización del trabajo; de responsabilidad en el trabajo; de trabajar en equipo; de autonomía; de relación interpersonal; de iniciativa y de innovación.

Para saber más

Informe "La formación y el empleo de los jóvenes españoles. Trayectoria reciente y escenarios futuros" de Lorenzo Serrano y Ángel Soler.

Informe mercado jóvenes

"Empleos inmediatos, empleos próximos y medidas de garantía" de Injuve

Estudio Empleos en perspectiva

Inserción laboral de los titulados FP del sistema educativo. 2015. MECD

Informe insercion FP 2015. MECD

Si deseas encontrar información actualizada del mercado laboral puede acceder a la Biblioteca de TodoFP en Informes.

Reflexiona

Tomamos como ejemplo un gráfico donde podemos observar la población ocupada por sectores y grupos de edad en el segundo trimestre de 2014. Este gráfico se ha obtenido del Informe "La formación y el empleo de los jóvenes españoles. Trayectoria reciente y escenarios futuros" de Lorenzo Serrano y Ángel Soler.



Teniendo en cuenta este gráfico ¿qué sectores son los que ocupan a mayor número de población?

El sector servicios es el que ocupa al mayor número de población tanto entre los jóvenes entre 16-34 años y los de 35 y más años.

4.3. Definición del objetivo profesional y plan de acción

Una vez que una persona tiene un autoconocimiento personal y profesional lo más ajustado posible a la realidad y conoce la situación y tendencias del mercado laboral, el último paso consiste, en determinar el objetivo profesional.

Una carrera profesional debe planificarse; es un proceso continuo durante toda la vida laboral. A lo largo de nuestra vida laboral, iremos tomando decisiones que irán condicionado nuestro futuro: elección de unos estudios, desarrollar un itinerario académico-profesional, realizar una movilidad de estudios o trabajo, cambiar de puestos de trabajo y de empresas e incluso, cambiar de trabajo y de sector.

El objetivo profesional es **la meta laboral** a la que se quiere llegar, es decir, la ocupación ideal de una persona. Una vez establecido el objetivo, se deberá elaborar un plan de acción para llevarlo a cabo. Todo ello requiere tiempo y dedicación y deberá considerarse como una inversión que dará sus resultados en un futuro no muy lejano.

El haberse fijado un objetivo profesional, no quiere decir que no se pueda cambiar y evolucionar transcurrido cierto tiempo, o incluso tener ocupaciones profesionales temporales que no esté directamente relacionadas con el objetivo, mientras se siga persiguiendo el mismo.

Para lograr alcanzar el objetivo profesional, es necesario la gestión de carreras que abarca dos fases: planificar o diseñar y tomar de decisiones e ir concretando los objetivos a corto, medio y largo plazo.

La toma de decisiones es un proceso de selección, entre distintas alternativas, a partir de un análisis racional de los datos disponibles (características personales; factores económicos; tiempo que comporta una u otra alternativa...)



Las fases del proceso de toma de decisiones son:

- 1ª FASE: Definir el objetivo a conseguir
- √ 2ª FASE: Identificar todas las vías que permiten alcanzar la meta planteada.
- 3ª FASE: Recoger toda la información posible de cada una de las vías.
- u 4ª FASE: Decidir la mejor opción posible y establecer un plan de acción para aplicarla.
- 5ª FASE: Evaluar los resultados de la decisión tomada.

Para saber más

Guía de orientación profesional Todo FP ¿Cómo elegir?

Autoevaluación

La toma de decisiones sobre el objetivo profesional es...

- Un proceso que tiene como punto de partida el conocimiento personal y del entorno laboral.
- O Un proceso no sujeto a análisis racionales.

10	1 OLO 1 - La auto-orientación profesional
O Un proc	eso en el que no se tienen en cuenta las cuestiones económicas.
O Es un p	roceso lineal.
[
Opción cor	recta
Incorrecto	
Incorrecto	
Incorrecto	
Solució	ın.
Joidolo	
2. Inco	ón correcta (Retroalimentación) recto (Retroalimentación)
	recto (Retroalimentación) recto (Retroalimentación)
\	